

Enviar una Personación



Figura 1

Novedad SGP ADRIANO: Los escritos presentados donde el remitente esté activo en LexNet pero no han sido incluidos como representantes de ningún interviniente en el procedimiento judicial (Asunto) **no serán rechazados** (evitándose el motivo de rechazo “Profesional no consta en el procedimiento”).



En estos supuestos la asociación del presentador con el interviniente se realizará en el SGP **Adriano**.

PASOS PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE PERSONACIÓN

Tras la selección del tipo de Escrito a presentar Personación, cumplimentaremos los datos del formulario:

- ◆ **Paso 1** “Destinatario” y “Datos”: Indicar la ORR destinataria y los datos principales del Asunto del Escrito.
- ◆ **Paso 2** “Intervinientes”: requerida la incorporación de datos de intervinientes adicionales al escrito.
- ◆ **Paso 3** “Documentos” y “Catalogación”: Inclusión de los documentos. Se incorpora el documento principal (requerido) y los anexos que se estime oportuno incorporar.

Indicaremos necesariamente el N.I.G. del Asunto en el campo “Descripción”. Si es un Escrito de Defensa Juicios Rápidos también indicaremos el J. De lo Penal que va a celebrar.

Catalogamos:

- ◆ Escrito de Personación en Procedimiento.
- ◆ Escritos de Personación en Recurso.

Seleccionamos el formulario de Personación (menú desplegable o pulsando “Escritos”).



Figura 2

Paso 1 "Órgano destinatario": selección de la ORR destinataria.

El destinatario de este tipo de escritos es la Oficina de Registro y Reparto del Juzgado o Tribunal.

Cumplimentamos los datos del Asunto:



Personación (Paso 1 de 3)

Si quiere realizar una personación en la que conoce el procedimiento destino realicela como Escrito de Trámite

El formulario para envío de una personación está compuesto por varias pantallas. Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *] :

1. Destino

Órgano destino  

Órgano(*): OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla

Orden(*): CIVIL

Urgente: ☐

2. Origen

Órgano origen 

Órgano(*): JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de Sevilla

Orden(*): CIVIL

Procedimiento Origen

Procedimiento(*): 455/2015 Procedimiento Ordinario [ORD] (CIVIL)

NIG:

Siguiente

Figura 3

Paso 2 “Intervinientes”: Añadir necesariamente los datos de un interviniente.

Personación (Paso 2 de 3)

2. Intervinientes

Rellene los siguientes campos para añadir un interviniente [campos obligatorios *]

Tipo de Persona (*): ☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica ☐ Entidad sin personalidad jurídica

Tipo Intervención(*): **Demandante [DTE]**

Datos del Interviniente

Tipo Identificación(*):	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)	Número(*):	28590458F
Nombre(*):	MIGUEL	Primer apellido(*):	SANCHEZ
Segundo apellido:	RUZ	Sexo:	Elja una opción
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa):		Lugar de Nacimiento:	
País de Nacimiento:	Elja una opción	Nacionalidad:	Elja una opción
Nombre Padre:		Nombre Madre:	

Dirección del Interviniente

Tipo de Vía:	Elja una opción	Nombre de Vía:	
Número:		Bloque:	
Escalera:		Piso:	
Letra:			
País:	Elja una opción		

¿Desea añadir representantes procesales a este Interviniente? (*) ☐ Sí ☒ No

Anterior **Cancelar** **Añadir**

Figura 4

Igualmente especificaremos el **representante procesal**.

Si queremos que aparezca el usuario conectado, pulsamos en la opción “Sí”. Si queremos que aparezca otro, pulsamos en el icono “+” y añadimos aquellos que creamos necesarios.

Paso 3 “Documentos” y “Catalogación”: Inclusión de los documentos. Se incorpora el documento principal (requerido) y los anexos que se estime oportuno incorporar.

Personación (Paso 3 de 3)

3. Documentos

Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

Documentación pendiente de completar: ⓘ

Documento principal

Documento principal [pdf] (*): C:\Users\...ibio\Desktop **Examinar**

Descripción: [máx 100 caracteres] Personación de Don Miguel Sánchez

Catalogación (*): ESCRITO
ESCRITO DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO

Documentos Anexos [pdf, .rtf, .jpeg, .jpg, .tif, .odt, .zip]: +

Anterior **Siguiente**

Figura 5

En los Escritos de Personación **NECESARIAMENTE** se deberá teclear el N.I.G. del asunto en el campo “Descripción”.

3. Documentos

Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

Documentación pendiente de completar: ⓘ

Documento principal

Documento principal [pdf] (*): C:\Users\mitoribio\Desktop **Examinar**

Descripción: [máx 100 caracteres] NIG 4109143P20160000458
ESCRITO DE DEFENSA- JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 SEVILLA

Catalogación (*): ESCRITO
ESCRITO DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO

Documentos Anexos [pdf, .rtf, .jpeg, .jpg, .tif, .odt, .zip]: +

Figura 6

Recordemos que el NIG es único y sigue al asunto en su historia procesal. La ORR asociará, con este dato, el Escrito presentado con al Asunto recibido.

RESUMEN DE DATOS

Antes de realizar la acción **"Firmar y Enviar"** se muestra el formulario de Personación para su revisión.

Personación - Resumen de datos introducidos

Remitente

Profesional:

Colegio: Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla [P41091]

Revise todos los datos cumplimentados para proceder a su firma envío:

1. Destino - [Modificar](#)

Órgano destino:

OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla [4109142000]

Orden:

CIVIL

2. Origen - [Modificar](#)

Órgano origen:

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de Sevilla [4109142001]

Figura 7

ACUSE DE RECIBO

Para modificar pulsaremos **Anterior**, para finalizar **Firmar y Enviar**



La aplicación informa del resultado del proceso.

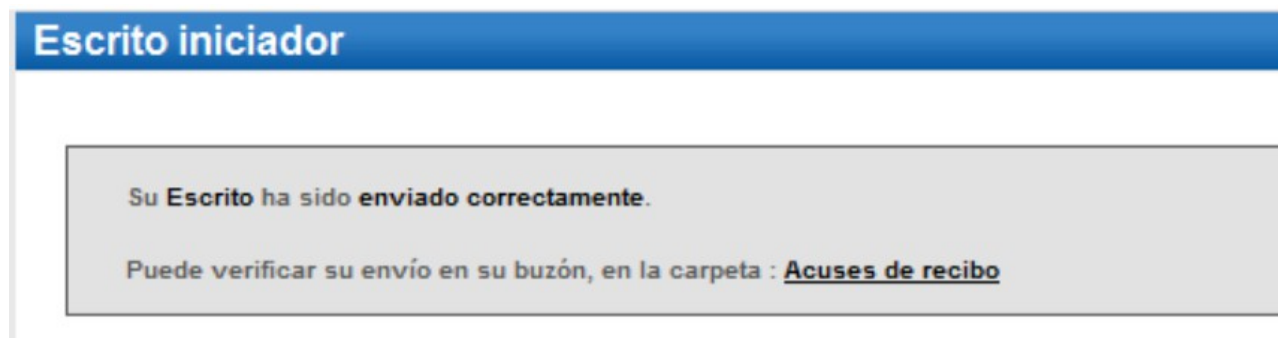


Figura 8

Los escritos remitidos se visualizan en la carpeta Acuses de recibo en el estado **"Pendiente de tramitar"**. Es decir, estos mensajes están pendientes de aceptación o rechazo por el SGP del órgano destinatario.



Figura 9

Una vez tratados los escritos en el Órgano Destinatario, los acuses se mueven automáticamente a una de las siguientes subcarpetas de la carpeta "Acuses de recibo": Aceptados o Rechazados

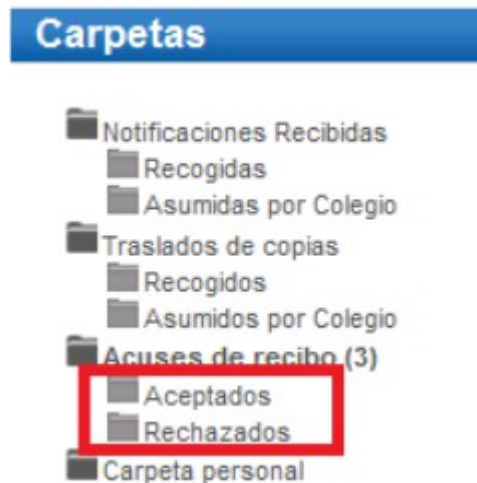


Figura 10

El estado del envío se representa también a través de iconos:

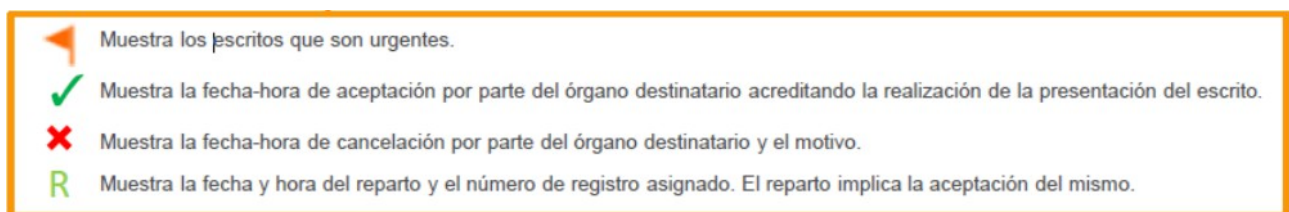


Figura 11

ESCRITOS ACEPTADOS

Tras la aceptación por la Oficina de Registro y Reparto, el Acuse de recibo del Escrito presentado se actualiza con el cambio de estado de “Pendiente de Tramitar” a “Aceptados”.

Inicio

Buzón | Escritos | Libreta

Carpetas

- Notificaciones Recibidas
- Recogidas
- Asumidas por Colegio
- Trasladados de copias
- Recogidos
- Asumidos por Colegio
- Acuses de recibo (2)
- Aceptados (1)
- Rechazados
- Carpeta personal

Inicio

¡Bienvenido a LexNET!

Resumen de actividad desde su última conexión

Aceptados: 1

Mensaje

IdLexNet	1201610000099173
IdLexNet Del Mensaje Enviado	201610000099173
Asunto	Procedimiento Ordinario [ORD] (CIVIL) 456/2015 de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 3 de Sevilla
Remitente	TORIBIO ANGEL, MARIA JOSE [798]
Destinatarios	Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla
Órgano	OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla, Sevilla [410914]
Tipo de órgano	JDO. PRIMERA INSTANCIA
Oficina de registro	OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL [4109142003]
Fecha-hora envío	28/03/2016 12:00
Documentos	ESCRITO PERSONACION.pdf(Principal) Descripción: PERSONACIÓN DE maria sanz sanz Catalogación: ESCRITO DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO Hash del Documento: e5f10e77c7685767496c777ac99fa692e5412
Datos del mensaje	Organismo Origen [4109142003] JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 3 Tipo procedimiento Procedimiento Ordinario [ORD] (CIVIL) [ORD] Nº procedimiento 456/2015 Intervinientes NO CONSTA SANZ SANZ, MARIA JDO. Demandado
Estado	Aceptado el 28/03/2016 12:59

(*) Todas las notificaciones recibidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Figura 12

ESCRITOS RECHAZADOS

Los escritos que no se han podido incorporar de forma correcta en la Oficina de Registro y Reparto por contener datos incorrectos son rechazados posicionándose en el buzón Acuses rechazados.

Buzón | Escritos | Libreta

Carpetas

- Notificaciones Recibidas
- Recogidas
- Asumidas por Colegio
- Trasladados de copias
- Recogidos
- Asumidos por Colegio
- Acuses de recibo (3)
- Aceptados
- Rechazados**
- Carpeta personal

Rechazados

En este momento tiene **1 escritos rechazados** por el Sistema de Gestión Procesal. Seleccione en la siguiente tabla aquellos mensajes que desee descargar o mover a una carpeta personal

Encontrados: 1 | Seleccionados: 0

Días visibles de acuses: 60 | Mensajes por pag: 50

	TIPO MENSAJE	DESTINATARIO	ASUNTO	Nº PROC.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO	FECHA CANCELACIÓN
	ESCRITO	JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 3 de Sevilla [4109142003]	Procedimiento Ordinario (CIVIL)	4/2016	ORD	22/03/2016 10:11:59	22/03/2016 10:14:47

Mover a: Selecciona Carpeta **Mover** **Marcar como no leído** **Descargar**

Datos:

Procedimiento: Procedimiento Ordinario (CIVIL) [ORD]

Nº Procedimiento: 8/2015

Identificador en LexNET: 201610000091956

Estado: Rechazado por el órgano destino el 19/02/2016 - 11:25. [9343] El procedimiento de destino no existe.

Figura 13

A continuación vamos a diferenciar distintos supuestos que pueden presentarse en la presentación de Escritos:

- ◆ Supuesto 1. Presentación de escritos de Personación donde conocemos los datos.
- ◆ Supuesto 2. Presentación de Escrito de Contestación.
- ◆ Supuesto 3. Imposibilidad de Envío.
- ◆ Supuesto 4. Interrupción no planificada.

Si quiere realizar una personación en la que **conoce el procedimiento y órgano destino** debe realizarla como Escrito de Trámite.



Página 11 de 14

DIFERENCIAR DE LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DE TRÁMITE. SUPUESTO 2.

Con carácter general, la presentación del **Escrito de Contestación** debe realizarse como Escrito de Trámite, diferenciándose de la presentación de Escrito de Personación que debe haberse realizado previamente.

Enviar un Escrito de Trámite

A través de esta sección puede **enviar un Escrito de Trámite**

Escrito de trámite (Paso 6 de 6)

6. Documentos

Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

Documentación pendiente de completar:

Documento principal

Documento principal [.pdf (*):] **Examinar**

Descripción: [máx 100 caracteres]

Catalogación(*):

Escrito de Contestación

ESCRITO

ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Documentos Anexos [.pdf, .rtf, .jpeg, .jpg, .tif, .odt, .zip]:

Figura 15

Con carácter excepcional, en los supuestos que los escritos de personación también incluyan la **Contestación a la demanda** y el profesional no se haya personado aún, deberá indicarse en la "Catalogación" del formulario de LexNet que se trata de un escrito de personación y en Descripción que se incluye la contestación a la demanda y el N.I.G. del Asunto.

Enviar un Escrito de Trámite

A través de esta sección puede **enviar un Escrito de Trámite**

3. Documentos

Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

Documentación pendiente de completar:

Documento principal

Documento principal [.pdf (*):] **Examinar**

Descripción: [máx 100 caracteres] Se acompaña al Escrito de Personación el Escrito de Contestación a la Demanda

Catalogación(*):

ESCRITO

ESCRITO DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO

Documentos Anexos [.pdf, .rtf, .jpeg, .jpg, .tif, .odt, .zip]:

Documento Anexo 1: **Examinar** **Eliminar**

Descripción: [máx 100 caracteres] ANEXO 1 Escrito de Contestación

Catalogación(*):

ESCRITO

ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Figura 16

IMPOSIBILIDAD POR INTERRUPCIÓN NO PLANIFICADA (LEXNET). SUPUESTO 3

Cuando la presentación telemática de escritos perentorios dentro de plazo no sea posible por **interrupción no planificada del servicio** de comunicaciones (LexNet), el remitente podrá proceder a su presentación en soporte electrónico.

El usuario podrá descargar los **justificantes de suspensión** de servicio a través de la sección de Avisos de LexNet. En esa sección se encontrará un enlace de descarga por cada justificante de interrupción disponible.



Figura 17

IMPOSIBILIDAD DE ENVÍO EN FORMA CONJUNTA. SUPUESTO 4

Cuando por el **exceso del volumen** de los archivos adjuntos, por el formato de éstos o por la **insuficiencia de capacidad** del sistema Lexnet, el sistema no permita su inclusión, impidiendo el envío en forma conjunta con el escrito principal, se remitirá únicamente el escrito a través del sistema electrónico y el resto de documentación, junto a los anexos publicados en el Portal:

- ◆ **Anexo II.** Aportación en soporte papel de escritos y/o documentos no susceptibles de conversión en formato electrónico.
- ◆ **Anexo III.** Aportación de archivos adjuntos por exceso de volumen y/o insuficiencia de Lexnet y otros supuestos legales.

En el supuesto de no poder aportar la documentación completa por exceso de volumen debemos indicarlo en el campo de check.

Figura 18

Página 14 de 14